Contrato de Servicios EMEA

El presente Contrato de Servicios EMEA (en adelante, el "**Contrato**") se perfecciona entre Usted, el cliente (en adelante, el "**Cliente**" o "**Usted**") y Dell, tal como se define más abajo. Dell, a través de sus empleados, agentes y subcontratistas, llevará a cabo los servicios de consultoría y/o formación descritas en el Formulario de Pedido de Servicios, en la Oferta–Formulario de Pedido de Dell (en adelante, la Oferta) o en el Statement of Work, o SOW (cada uno de ellos considerado como un **"Pedido de Servicios"**, en adelante, **"SO"**), en los cuales se integra el presente Contrato. Si Usted está adquiriendo las Actividades, tal como se definen más abajo, en relación con sus actividades comerciales internas, Usted se considera al mismo tiempo como Cliente y como Usuario Final (tal como se definen más abajo) según el presente Contrato. Si Usted está adquiriendo las Actividades como proveedor de servicios a uno de sus clientes o para revenderlo a uno de sus clientes, Usted se considera el Cliente y su cliente se considera el Usuario Final según este Contrato.

Para las definiciones de los términos aplicables a los cursos de formación (presenciales y online) (en adelante, "**Formación**"), ver el Anexo A.

1. Definiciones

(a) "**Dell"** significa: (i) *Dell Software GmbH* con domicilio en Im Mediapark 4e, 50670 Cologne, Alemania, si Usted adquirió Actividades en Alemania; (ii) *Dell Software (UK) Ltd*, con domicilio en AscotHouse, Maidenhead Office Park, Westacott Way, Littlewick Green, Maidenhead, Berks SL6 3QQ, Reino Unido, si Usted adquirió Actividades en el Reino Unido; o (iii) *Dell Software International Ltd*, con domicilio City Gate Park, Mahon, Cork, Irlanda, si Usted adquirió Actividades en cualquier otro país de la Unión Europea, Oriente Medio o Africa.

(b) "**Filial**" significa una entidad con personalidad jurídica que controle, contralada por, o que se halle bajo el mismo control que una de las partes de este Contrato, por mientras se mantenga dicha relación de control.

(c) "**Actividades**" significa los servicios de consultoría y/o formación a ser prestados por Dell determinados por el tiempo y materiales invertidos (p.ej., facturados por horas o por días).

(d) Una "**Descripción de los Servicios**" o una "**Descripción de la Oferta de Servicios**" es un documento incorporado a un SO o al cual éste se remite, que contiene la descripción de las Actividades previstas para el SO (en adelante, cada uno de ellos denominado un "**DOS**").

(e) Un "**Día**" es una jornada de siete horas y media (7,5 horas).

(f) "**Documentación**" significa los manuales del usuario y la documentación que Dell entrega con los Productos.

(g) "**Cliente Final**" significa la entidad identificada como "Usuario Final" o "Cliente Final" en el SO.

(h) Un "**Compromiso**" es un conjunto de Jornadas consecutivas durante las cuales Dell deba llevar a cabo las Actividades en las instalaciones del Cliente Final.

(i) Una "**Jornada**" es un día laborable durante el cual Dell realiza Actividades.

(j) "**Hardware**" significa cualquier hardware identificado en el SO adquirido por el cliente de Dell en un contrato independiente.

(k) "**Prepagado**" (*Prepaid*) es el Tiempo que se factura al Cliente inmediatamente tras la finalización de un SO.

(l) "**Productos**" significa el Software y/o el Hardware identificados en un SO o un DOS, cuya licencia adquiere el Cliente por medio de un contrato independiente.

(m) "**Software**" significa los productos de software propiedad de Dell identificados en un SO o un DOS y licenciados al cliente por medio de un contrato independiente.

(n) "**Tiempo**" es la cantidad de Días u horas indicadas en un SO.

2. Proceso.

(a) **Ordenes de Pedido**. Salvo que se establezca de otra forma en el SO, Dell procesará cada SO al recibir una SO firmada y/o una orden de pedido del Cliente (en adelante, "**PO**") para las Actividades y los gastos de viaje y dietas presupuestados, en su caso, cada uno conforme se indique en la tabla de precios del SO. Los gastos de viaje y dietas presupuestados en el SO, en su caso, se incluirán como concepto separado en una línea separada en la PO.

(b) **Asignación de Recursos**. El equipo del proyecto se designará tras la recepción por Dell del SO firmado por el Cliente y/o la PO del Cliente. Las Actividades empezarán a partir del mutuo acuerdo de las partes. El Cliente manifiesta conocer y aceptar que Dell podrá usar partners certificados del canal o consultores certificados subcontratados para cumplir las Actividades. No obstante, Dell será responsable ante el Cliente por los actos y omisiones de cualquier partner del canal o subcontratista indicado mientras éstos lleven a cabo Actividades en virtud del SO. Con la aprobación del Cliente, Dell podrá asimismo enviar a consultores en formación, sin cargo para el Cliente, con la finalidad de que observen o adquieran formación.

(c) **Aplazamiento**. Salvo que se establezca de otra forma en el SO, si el Cliente cancela o aplaza un Compromiso con una antelación menor a diez (10) días antes de su comienzo previsto, deberá pagar a Dell un precio de cancelación equivalente a tres (3) Días de Actividades o aplicar tres (3) Días Prepagados de Actividades (según corresponda) y rembolsar a Dell los gastos de viaje y dietas en que Dell haya incurrido por causa de la cancelación o aplazamiento. El Cliente se compromete a no cancelar un Compromiso, salvo por causas de fuerza mayor o si las Actividades programadas para un Compromiso han sido completadas. Si un Compromiso se cancela una vez iniciado por causas distintas de las indicadas en la frase anterior, el Cliente deberá pagar a Dell por el Tiempo restante del Compromiso o, según corresponda, aplicar el Tiempo Prepagado correspondiente.

(d) **Presunciones y Obligaciones del Cliente**. El Cliente deberá firmar o, según corresponda, requerir al Cliente final que firme un informe semanal de Tiempo y Actividades para confirmar el cumplimiento de las Actividades; y, si se imparten clases de formación en virtud del SO, firmar los formularios de evaluación del curso antes de que parta el instructor Si no se firman los informes semanales de Tiempo y Actividad en cinco (5) días desde su cumplimiento o el Cliente no ha presentado una solicitud de ajustes, se entenderá que el Cliente los considera correctos y aceptados. Asimismo, el Cliente deberá facilitar o, según corresponda, asegurarse que el Cliente Final:

- Destine recursos técnicos necesarios para facilitar a Dell la asistencia necesaria para prestar las Actividades.
- Ponga a disposición de los consultores de Dell acomodación adecuada en sus instalaciones, así como acceso a servidores, sistemas y datos necesarios para llevar a cabo las Actividades.
- Ponga a disposición miembros del equipo del proyecto con conocimientos y capacidad comercial, técnica y poder de decisión adecuados para asegurar el progreso eficaz del proyecto.

- Previa solicitud, facilite al project manager de Dell la documentación de prácticas de negocio habituales para el cumplimiento de las Actividades en virtud del SO.

3. Tiempo. Dell no asegura que las Actividades previstas puedan ser completadas en el Tiempo establecido en el SO. Dell notificará al Cliente tan pronto como observe que será necesario más Tiempo para completar las Actividades programadas, y no prestará Actividades excediendo del Tiempo establecido sin suscribir previamente una enmienda del SO. En cumplimiento de un previo email del Cliente, u otra forma de aprobación equivalente, Dell podrá reasignar el Tiempo indicado en el SO entre varios recursos establecidos en la tarifa de precios del SO, siempre y cuando dicha reasignación no exceda el Precio Total Presupuestado establecido en dicho documento. Las Actividades usarán el Tiempo Prepagado, si lo hubiere, antes que el Tiempo no-Prepagado.

4. Precio.

(a) **Pago**. Dell facturará al Cliente los servicios previamente prestados de acuerdo con las tarifas establecidas en el SO para las Actividades realizadas. Si en algunas líneas de concepto en el SO indican "Prepagado" o "Prepaid", entonces tales conceptos serán facturados a la firma del SO. Salvo que se establezca de otra forma en el SO, el pago se realizará en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la correspondiente factura. Cualquier cantidad adeudada que permanezca impagada devengará, en concepto de daños y perjuicios y cláusula penal, un interés de demora desde la fecha de vencimiento hasta la del pago efectivo equivalente al 1,5% mensual, o el máximo tipo de interés permitido por la Ley, en caso que sea inferior. Los impuestos que resulten aplicables (en particular, el IVA) y los Gastos de Viaje y dietas, en su caso, se facturarán en líneas de conceptos separadas.

(b) **Gastos**. Salvo que el SO establezca que los Gastos de Viaje están incluidos en el precio o que, por otro motivo, no son repercutibles, el Cliente se compromete a rembolsar a Dell por los gastos de viaje y dietas incurridos, de forma razonable, para la prestación de cada SO (en adelante, "Gastos de Viaje"). Los Gastos de Viaje, salvo que se establezca de otra forma en el SO, quedarán sometidos a los siguientes criterios:

- Los pasajes aéreos serán la tarifa económica. No obstante, en la medida de lo posible Dell adquirirá pasajes con descuento o en oferta.
- Vehículo de alquiler será de tamaño pequeño o medio. El reembolso del consumo realizado en vehículos personales, en su caso, no excederá de los importes establecidos para el reembolso por kilómetros de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.
- El alojamiento será en habitaciones de hotel estándar, salvo que el Cliente acepte de otra forma. Dell buscará tarifas competitivas de alojamiento y procurará aprovechar descuentos especiales que pueda negociar el Cliente en hoteles locales
- Las comidas para la prestación de las Actividades, incluidos los días de viaje, se facturarán a tarifas estándar o de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables. No se facilitarán recibos de comidas.

No se cargarán Gastos de Viaje por Tiempo calificado como "Remoto" o "Remote" en el SO.

(c) **Fechas Válidas**. La unidad de precio en el SO será válida para Actividades realizadas dentro de un (1) año siguiente a la fecha de firma del SO por el cliente. El Tiempo Prepagado que hayan quedado sin usar tras doce (12) meses desde la firma del SO por el Cliente o desde la resolución del SO de acuerdo con la cláusula 10, expirará sin derecho a reembolso.

(d) **Horario Laboral Normal y festivos**. Salvo acuerdo en contra por ambas partes, las Actividades se llevarán a cabo de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, hora local (en adelante, "**Horario Laboral Normal**"), excluidos festivos. Si las Actividades se realizan fuera del Horario Laboral Normal, se entenderán usadas una hora y media por cada hora de trabajo de 17:30 a 22:00; y dos horas las realizadas de 22:00 a 09:00, en fin de semana o festivo. Dell únicamente realizará Actividades fuera del Horario Laboral Normal si el Cliente así lo autoriza por escrito.

5. Propiedad intelectual. Durante la prestación de las Actividades por Dell, ésta podrá crear ciertos elementos de Propiedad Intelectual o Industrial, incluidos, de forma meramente enunciativa, no limitativa, ideas, know-how, técnicas, documentación, y scripts de software (en adelante, todo ello designado conjuntamente "**Propiedad Intelectual**"). La Propiedad Intelectual será propiedad única y exclusiva de Dell. Dell se reserva la titularidad y plena propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sujeta a la legislación de España, los Estados Unidos, Canadá o cualquier otra legislación federal, estatal o extranjera. Contra el recibo por Dell del pago de las Actividades, el Cliente Final obtendrá una licencia a perpetuidad, irrevocable, libre de royalties, no-exclusiva, intransferible y no-sublicenciable, para usar la Propiedad Intelectual para sus propios fines internos de su actividad. No obstante lo anterior, ninguna disposición de esta cláusula debe entenderse como que otorgue a Dell ningún derecho de propiedad sobre la Información Confidencial del Cliente

6. Garantía

(a) Dell garantiza que las Actividades se llevarán a cabo con la debida diligencia y capacidad profesional. La única solución o remedio jurídico para el Cliente y la única obligación para Dell en caso de cualquier incumplimiento de la anterior garantía, siempre que el Cliente denuncie a Dell por escrito su disconformidad en el plazo de treinta (30) días desde su realización, consistirá, a opción y a cargo de Dell, en prestar de nuevo las Actividades disconformes o en reembolsar el precio pagado por las mismas. A estos efectos, llevar a cabo las Actividades "con la debida diligencia y capacidad profesional" significa prestarlas con corrección y de conformidad con la Documentación correspondiente.

(b) **Derecho a la prestación de los servicios**. Dell garantiza que tiene:(i) todas las licencias y permisos necesarios para llevar a cabo las Actividades;(ii) el derecho a usar y a facilitar la Propiedad Intelectual usada durante la prestación de las Actividades; y (iii) e derecho a conceder las licencias aquí otorgadas. El único y exclusivo remedio para el Cliente, y la única responsabilidad de Dell, en caso de incumplimiento de la garantía establecida en la frase precedente, será la prestación por Dell de sus obligaciones establecidas en la Clausula *INFRACCION*.

LAS GARANTIAS EXPRESAS Y REMEDIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLAUSULA SON LA UNICA Y EXCLUSIVA GARANTIA OFRECIDA POR DELL EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, CUALQUIER OTRA GARANTIA, O REMEDIO QUEDAN EXCLUIDOS, YA SEAN EXPRESAS O TACITAS, VERBALES O ESCRITAS, INCLUSIVES DE FORMA MERAMENTE ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA, LAS GARANTIAS IMPLÍCITAS DE MERCANTIBILIDAD Y DE ADECUACION PARA UN FIN DETERMINADO O CUALESQUIERA OTRAS GARANTIAS DERIVADAS DE USOS DEL COMERCIO .

7. Confidencialidad. Información Confidencial. Se entiende por "**Información Confidencial**" la información o materiales revelados por una parte (en adelante, la **"Parte Reveladora"**) a la otra parte (la "**Parte Receptora"**) que no estén disponibles al público en general y que, por su carácter o naturaleza, una persona razonable en circunstancias análogas, trataría como confidencial. Información Confidencial comprende, a título meramente enunciativo, no limitativo, éste Contrato; el Software; datos personales; código fuente; código objeto; información sobre las funcionalidades y funcionamiento del Software; resultados de bancos de pruebas sobre el software; las

claves de licencia del Software; secretos de empresa; información financiera, de marketing o de clientes; know-how; herramientas, conocimientos o métodos ostentados en propiedad; y cualquier información del Usuario Final expresamente indicada como confidencial.

Información Confidencial no incluye información o materiales que: (a) fuera conocida por el público en general a la fecha efectiva de este Contrato; (b) devenga conocida en general por el público tras la fecha de efectividad de este Contrato, por cualquier causa distinta de actos u omisiones de la Parte Receptora; (c) sea conocida por la Parte Receptora sin obligación de confidencialidad antes de que ésta la reciba de la Parte Reveladora; (d) la Parte Receptora reciba de un tercero que no incumpla compromiso u obligación de confidencialidad, basada en un contrato o en la confianza; (e) sea o haya sido desarrollada independientemente por la Parte Receptora sin acceso ni uso de la Información Confidencial de la Parte Reveladora. Asimismo, no supondrá incumplimiento de esta cláusula por la Parte Receptora la revelación de la Información Confidencial en cumplimiento de una obligación legal o mandato de autoridad judicial o administrativa competente, siempre que la Parte Receptora lo notifique previamente a la Parte Reveladora (salvo que lo prohíba expresamente una autoridad jurisdiccional, corte arbitral u otra autoridad legal competente).

La Parte Receptora deberá abstenerse de: (a) Poner la Información Confidencial a disposición de Filiales, directores, directivos, empleados, consultores o representantes (en adelante, denominados indistintamente "**Representantes**") que no tengan necesidad de conocerla para el cumplimiento de este Contrato; (b) revelar en cualquier otra forma la Información Confidencial a un tercero sin el previo consentimiento de la Parte Reveladora; (c) usar la Información Confidencial con cualquier finalidad distinta de las contempladas en este Contrato. La Parte Receptora informará a sus Representantes de la naturaleza confidencial de la Información Confidencial y de las restricciones de revelación y uso establecidas en esta cláusula. Asimismo, revelará la Información Confidencial únicamente a sus Representantes que se hallen obligados legalmente a proteger la Información Confidencial en términos tan restrictivos, por lo menos, como los aquí dispuestos. La Parte Receptora se compromete a proteger la Información Confidencial de cualquier uso o revelación no autorizados, empleando al menos el mismo nivel de cuidado que emplea para proteger su propia información similar, y, en todo caso, no menos de un nivel de cuidado razonable y prudente. La Parte Receptora será responsable por la revelación u otros incumplimientos de este Contrato por cualquiera de los Representantes. La Parte Receptora deberá notificar con prontitud a la Parte Reveladora cualquier uso o revelación no autorizado de la Información Confidencial y cooperará con la Parte Reveladora en cualquier litigio interpuesto por la Parte Reveladora contra terceros para proteger los derechos de su propiedad.

Si Usted es un Cliente pero no el Usuario Final, podrá facilitar a éste Información Confidencial de Dell únicamente a efectos del SO. Usted se compromete, antes de que Dell preste las Actividades al Usuario Final en virtud de un SO a: (i) Usted se asegurará que el Usuario Final se halle sometido en todo caso y en cualquier circunstancia a un contrato de confidencialidad en términos no menos estrictos que los de esta cláusula "Confidencialidad"; (ii) Usted asume la responsabilidad solidaria, con renuncia a los beneficios de división, excusión y orden, por los actos y omisiones del Usuario Final en relación con la Información Confidencial de Dell que, en caso de haberlos realizado u omitido Usted, hubieran supuesto incumplimiento de ésta cláusula "Confidencialidad".

8. Limitación de Responsabilidad. A EXCEPCIÓN DE:(A) CANTIDADES ESTABLECIDAS EN SENTENCIAS, TRANSACCIONES FIRMES QUE CADA PARTE ESTE OBLIGADA A PAGAR POR CUENTA DE LA OTRA EN VIRTUD DE LA CLAUSULA INFRACCION; (B) LOS INCUMPLIMIENTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES DE ESTA CLAUSULA; (C) INCUMPLIMIENTOS POR EL CLIENTE DE LA CLAUSULA "PROPIEDAD INTELECTUAL"; Y (D) CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA EN QUE POR DERECHO NECESARIO NO PUEDA SER EXCLUIDA O LIMITADA;EN NINGUN OTRO CASO NINGUNA DE LAS PARTES, NI SUS FILIALES, NI NINGUNO DE SUS LICENCIANTES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS, O FILIALES DE ESTOS SERAN RESPONSABLES POR DAÑOS O PERJUICIOS DISTINTOS DE UN DAÑO EMERGENTE CAUSADO DIRECTA, INMEDIATA Y EXCLUSIVAMENTE POR SU INCUMPLIMIENTO Y QUE FUERAN PREVISIBLES EN CONDICIONES ORDINARIAS. EN CONSECUENCIA, QUEDAN EXCLUIDOS, DE FORMA MERAMENTE ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA (CON INDEPENDENCIA DE QUE TALES DAÑOS Y/O PERJUICIOS FUERAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, E INCLUSO SI SE ADVIRTIO A LA PARTE CAUSANTE SOBRE SU POSIBILIDAD) LOS DAÑOS SIGUIENTES: A) EL DAÑO MORAL; B) LOS DAÑOS INDIRECTOS, LUCRO CESANTE, PERDIDA DE BENEFICIOS, DE NEGOCIO, DE CONTRATOS, DE FONDO DE COMERCIO O REPUTACION, DE AHORROS PREVISTOS, DAÑO O PERDIDA DE DATOS O INFORMACIÓN COMERCIAL, ETC.; Y C) LOS DAÑOS NO PREVISIBLES EN CONDICIONES ORDINARIAS.

A EXCEPCION DE (A) LAS OBLIGACIONES DE UNA PARTE EN VIRTUD DE LA CLAUSULA DENOMINADA "INFRACCION".(B) LAS OBLIGACIONES DE UNA PARTE POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA "*CONFIDENCIALIDAD"*; (C) EL INCUMPLIMIENTO POR EL CLIENTE DE LAS CLAUSULAS "PROPIEDAD INTELECTUAL" Y "PRECIO"; (D) CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SEA DERECHO NECESARIO, EN LA MEDIDA Y EXTENSION QUE NO PUEDA SER EXCLUIDA O LIMITADA POR IMPERATIVO LEGAL; LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y ACUMULADA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL (INCLUIDA CUALQUIER INDEMNIDAD O GARANTÍA), POR CUALQUIER CONCEPTO O CAUSA, NO PODRÁ EXCEDER DEL 125% DEL PRECIO TOTAL PRESUPUESTADO EN EL SO O, A FALTA DE ESTE, EL PAGADO POR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL SO.

LA RESPONSABILIDAD QUE ES DERECHO NECESARIO, QUE NO PUEDE SER EXCLUIDA O LIMITADA POR IMPERATIVO LEGAL, INCLUYE: (I) DAÑOS PRODUCIDOS INTENCIONADAMENTE O POR NEGLIGENCIA GRAVE; (II) MUERTE, LESIONES FISICAS O DAÑOS EN LA SALUD; (III) RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA LEGALMENTE COMO DERECHO NECESARIO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION LOCAL SOBRE RESPONSABILIDAD EN LA VENTA DE BIENES; (IV) EN ALEMANIA UNICAMENTE, Y UNICAMENTE HASTA EL IMPORTE DE LOS DAÑOS TIPICAMENTE PREVISIBLES, CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR EL SIMPLE INCUMPLIMIENTO NEGLIGENTE DE UNA OBLIGACION CONTRACTUAL GRAVE QUE PERJUDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO.

9. Infracción.

Dell, a su propio cargo, defenderá o transigirá en cualquier reclamación, acción o procedimiento que se interponga por un tercero contra el Cliente en la medida en que la reclamación se base en la alegación de que la Propiedad Intelectual infringe directamente un derecho de autor, marca, patente o derecho de un tercero protegible en el país en que la Propiedad Intelectual se entrega al Cliente, o que se apropia indebidamente de un secreto de empresa de dicho país (en adelante, una "Reclamación de Propiedad Intelectual"). Adicionalmente, Dell pagará toda cantidad a que sea condenado el Cliente por una Reclamación de Propiedad Intelectual o las cantidades adeudadas en virtud de una transacción de una Reclamación de Propiedad Intelectual, y los costes administrativos o gastos razonables, incluidos honorarios razonables de abogados incurridos necesariamente por el Cliente para oponerse a la Reclamación de Propiedad Intelectual. Las obligaciones de Dell establecidas en esta cláusula "INFRACCIÓN" quedan condicionadas que el Cliente (I) haya comunicado a Dell con prontitud y por escrito la existencia de tal reclamación; (II) permita a Dell ostentar en exclusiva el control de la defensa, investigación y/o transacción; y (III) facilite a Dell la cooperación y asistencia que sea razonablemente solicitada por Dell en todo momento en relación con la investigación, defensa y/o transacción.

Dell no tendrá ninguna obligación de indemnizar al Cliente por ninguna Reclamación de Propiedad Intelectual: (i) derivada del uso por éste de la Propiedad Intelectual distinto del autorizado por este Contrato; (ii) derivada de una modificación de la Propiedad Intelectual no efectuada por Dell; (iii) basada en el uso de la Propiedad Intelectual por el Cliente con posterioridad a que Dell haya recomendado su

cesación por causa de infracciones posibles o efectivas; (iv) basada en el uso por el Cliente o por el uso de una versión alterada o superada por un lanzamiento posterior, si la infracción pudiese haberse evitado usando una versión vigente e inalterada de la Propiedad Intelectual puesta a disposición del Cliente; o (v) en la medida en que la Reclamación de Propiedad Intelectual proceda o se base en el uso de la Propiedad Intelectual en conjunción con otros productos, servicios o datos no facilitados por Dell si la infracción hubiera ocurrido únicamente por dicho uso. Si un Juzgado o Tribunal competente restringe el uso de la Propiedad Intelectual por el Cliente, Dell podrá optar, a su propio cargo, por: (i) obtener los derechos necesarios para que el Cliente pueda seguir usando la Propiedad Intelectual; (ii) sustituir la Propiedad Intelectual con un producto funcionalmente equivalente que no suponga infracción; (iii) modificar la Propiedad Intelectual de forma que cese la infracción; o (iv) aceptar la restitución de la Propiedad Intelectual infractora y rembolsar el precio satisfecho a prorrata del tiempo disfrutado, tomando como base del cálculo una vida del producto de sesenta (60) meses desde la fecha de entrega de la Propiedad Intelectual. La presente cláusula establece la total y exclusiva responsabilidad de Dell, y las únicas facultades, derechos y acciones jurídicas disponibles para el Cliente en relación con una Reclamación de Propiedad Intelectual.

10. Resolución.

Este Contrato y el SO podrán resolverse (a) por mutuo acuerdo entre Dell y el Cliente; (b) por decisión de una parte, en caso de incumplimiento grave por la otra parte que no sea subsanado en el plazo de treinta (30) días desde la notificación de la parte cumplidora al efecto; (c) por Dell, si el Cliente:(i) es declarado en concurso de acreedores; (ii) si sus activos son intervenidos judicialmente; (iii) si se nombra un administrador judicial para todos o una parte relevante de sus activos; (iv) deviene insolvente, suspende sus actividades o abandona el curso normal de sus actividades; o (v) da sus activos en pago o para pago de sus acreedores; o (d) por cualquiera de las partes mediante comunicación remitida a la otra con treinta (30) días, al menos, de antelación.

A la finalización de este Contrato y del SO relacionado con él, el Cliente pagará a Dell todas las Actividades llevadas a cabo y por los gastos reembolsables incurridos hasta la fecha efectiva de finalización. Dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del Contrato, cada parte deberá certificar por escrito a la otra que toda la Información Confidencial de ésta recibida en relación con este Contrato ha sido devuelta o destruida. Las cláusulas tituladas “DEFINICIONES”, “PROPIEDAD INTELECTUAL”, “GARANTÍA”, “CONFIDENCIALIDAD”, “LIMITACION DE RESPONSABILIDAD”, “INFRACCION”, “PRECIO” y “GENERAL” conservarán su vigencia a perpetuidad tras la finalización del Contrato.

11. Notificaciones. Cualesquiera notificaciones en relación con el presente Contrato deberán efectuarse por escrito y entregadas por burofax dirigidas al departamento legal de la parte respectiva o a otra dirección que alguna de las partes especifique en el SO o por escrito a la otra de acuerdo con esta cláusula. Excepto en cuanto se permita expresamente en este Contrato, las notificaciones podrán ser entregadas personalmente, enviadas por un servicio de mensajería reconocido nacionalmente, o por correo certificado, con costes prepagados. Cualesquiera notificaciones, requerimientos, demandas o comunicaciones de cualquier tipo se entenderán realizadas en el momento de las entregas personales o, en caso de ser enviado por correo, transcurridos cuatro (4) días desde su entrega al correo.

12. Cesión. El Cliente no podrá ceder este Contrato (voluntaria ni forzosamente) sin el previo consentimiento por escrito de Dell. Cualquier intento de cesión que infrinja lo anterior será nulo de pleno derecho.

13. Contratación de empleados. Por toda la duración del SO y un período adicional de los seis (6) meses siguientes, ninguna de las partes podrá ofrecer empleo a un empleado de la otra parte o sus Filiales que haya participado en la prestación de los servicios prestados en virtud del SO. Al efecto, “ofrecer empleo” no incluye los contactos resultantes por medios indirectos, tales como anuncios públicos, contratación de empresas de contratación o medios similares no dirigidos específicamente al empleado al que el empleado responda por su propia iniciativa, ni tampoco comprende contactos iniciados por el empleado.

14. Seguro. Dell deberá mantener cobertura mediante una póliza de seguro por toda la duración de este Contrato en la medida en que sea exigible por disposiciones legales y que considere adecuadas para cubrir sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato.

15. General.

(a) Si Usted adquirió las Actividades en Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, España, Suecia o Suiza, el presente Contrato se regirá por el Derecho aplicable de dicho país. Si Usted adquirió los Productos en otros países europeos, Oriente Medio o África el presente Contrato se regirá por el Derecho de Inglaterra y Gales. Las partes acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes no se aplicará a este Contrato, con independencia de su nacionalidad o de los países en que realicen sus actividades. La jurisdicción competente para cualquier cuestión relacionada con este Contrato será la correspondiente al país cuya legislación resulte aplicable a este Contrato, a cuya jurisdicción de sus juzgados y tribunales se someten expresamente las partes. Las partes renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

(b) Si una disposición de este Contrato es declarada nula, ilegal o inaplicable por un Tribunal competente, tal disposición será efectiva en su máxima extensión posible y las cláusulas restantes del Contrato mantendrán su plena vigencia y eficacia. No obstante lo anterior, los términos del Contrato que limiten, eximan o excluyan garantías, remedios o responsabilidad por daños se establecen por las partes como independientes y conservarán su vigencia a pesar de que una determinada solución jurídica no sea exigible judicialmente. Las partes han tomado en consideración en las limitaciones y exclusiones de responsabilidad, garantías, etc. como elemento determinante de la decisión de perfeccionar el presente Contrato.

(c) Dell podrá incluir al Cliente en sus listados de clientes y, previo consentimiento escrito del Cliente, anunciar en sus comunicaciones de marketing la elección de Dell por parte del Cliente.

(d) La exigibilidad de una obligación establecida para una parte en el presente Contrato, sólo podrá ser renunciada mediante escrito suscrito por legal representante de la otra parte debidamente facultado, y dicha renuncia tendrá efectos únicamente respecto de la obligación concreta descrita en la misma, sin que se le atribuyan efectos respecto de otras disposiciones o de la misma disposición en otra ocasión distinta.

(e) Cada parte reconoce y acepta que en caso de infracción grave del presente Contrato, incluido no limitativamente el incumplimiento de las cláusulas “PROPIEDAD INTELECTUAL” o “CONFDENCIALIDAD”, la parte no infractora estará facultada para solicitar inmediatamente la adopción de medidas cautelares u órdenes judiciales, sin que ello suponga limitación de otros derechos, acciones o remedios jurídicos que puedan asistirle.

(f) Las partes quedarán excusadas del cumplimiento de sus obligaciones durante el período, y en la medida en que tal cumplimiento se vea impedido por causas fuera de su razonable ámbito de control, sin infracción ni negligencia por su parte, incluidos de forma no limitativa caso fortuito, fuerza mayor, huelgas, manifestaciones, bloqueos, revueltas, actos de guerra, epidemias, fallo en las

comunicaciones en el suministro eléctrico. A efectos aclaratorios, la posible concurrencia de una causa de fuerza mayor que imposibilite el pago no liberará al Cliente o sus Filiales de su obligación de pagar el precio adeudado en virtud de este Contrato.

(g) Durante la relación comercial entre Cliente y Dell, es posible que el Cliente facilite a Dell información de contacto del Cliente, sus empleados y sus Filiales (algunos de los cuales puede que sean considerados como información personal identificable de los empleados del Cliente y sus Filiales). Adicionalmente, posiblemente el Cliente decida enviar datos a Dell para fines de diagnóstico como parte de los Servicios de Mantenimiento. Por el presente contrato, el Cliente: (i) reconoce que tiene el derecho a facilitar dicha información y datos a Dell; (ii) presta su consentimiento a que Dell almacene y use dicha información y los datos con el fin de gestionar la relación comercial con el Cliente y prestar los Servicios de Mantenimiento; y (iii) presta su conformidad a que la información y datos puedan ser transferidos a los empleados de Dell en cualquier parte del mundo y que éstos puedan tener acceso a ellos y usarlos mientras sean empleados y como parte de las operaciones de negocio habituales de Dell. Todos los datos e información que sean Información Confidencial quedarán sujetos a la cláusula INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de este Contrato. Por el presente contrato, Dell garantiza al Cliente que Dell Software Inc. está sujeta al marco de disposiciones de alta seguridad establecidos por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (Safe Harbor) en relación con la recogida, uso y conservación de datos de la Unión Europea.

(h) Los títulos o encabezamientos de este Contrato se han incluido únicamente por comodidad y no deben ser tenidos en cuenta a efectos de su significado o interpretación. Este Contrato no podrá ser interpretado a favor ni en contra de una parte o la otra, sino de acuerdo con su estricto significado. Cuando se utilice el término “incluido” (o análogos) en este Contrato, se interpretará siempre como “incluido, de forma meramente enunciativa, no limitativa”

(i) Dell, a su propio cargo, deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a empresas que presten a domicilio servicios de consultoría y formación para productos comerciales de software.

(j) Las partes actúan como contratantes independendientes en virtud del presente Contrato, y ninguna disposición del mismo puede interpretarse de forma que cree o implique un vínculo de agencia, joint-venture, sociedad, asociación, empleo, u otra clase de relación similar entre las partes. Ninguna de las partes ni sus agentes o consultores se considerarán bajo ninguna circunstancia como empleados, agentes o consultores de la otra parte. Ninguno de los términos del presente Contrato confiere derecho alguno a un tercero que no sea parte del mismo.

Este Contrato, el SO y todo Anexo propiamente firmado, en su caso, contiene la totalidad del acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y prevalece sobre cualquier otro acuerdo o comunicación entre las partes, verbal o escrito, expreso o tácito. Ni este Contrato ni el SO podrán ser modificados o enmendados salvo por un acuerdo firmado por los respectivos representantes legales de ambas partes. Las partes reconocen por el presente conocer y aceptar que este Contrato y el SO no pueden ser privados de efecto legal, validez y exigibilidad únicamente por haberse empleado en su perfeccionamiento una firma digital certificada. En consecuencia, en la máxima extensión permitida por la Ley, renuncian a cualquier derecho o exigencia legal que requiera el empleo de firma manual. Ningún acto, documento, uso o costumbre se entenderá que modifique o enmiende este Contrato o el SO. En caso de conflicto, los términos y condiciones de este Contrato prevalecerán sobre cualquier disposición del SO.

ANEXO A

FORMACION

Los términos de este Anexo A se aplican a la Formación. En caso de conflicto o ambigüedad entre estos términos y el resto del Contrato (incluidos de forma meramente enunciativa, no limitativa, los términos sobre garantías), prevalecerán estos términos.

(1) Aula

(a) Resolución.

(i) Si, debido a factores ajenos al control razonable del Cliente, éste no puede atender a la clase adquirida (en adelante, la "**Clase**"), podrá notificarlo por escrito a Dell y ésta podrá, a su libre discreción, permitir que atienda a una Clase diferente o que envíe un estudiante sustituto que cumpla los requisitos de experiencia (cuyo detalle se pone a disposición del Cliente durante el proceso de matrícula).

(ii) Dell puede cancelar una Clase si la asistencia prevista es reducido, a cuyo efecto remitirá notificación escrita de la cancelación con al menos quince (15) días hábiles antes del primer día de Clase. En caso de tal cancelación, el precio de la Clase se rembolsará. No obstante, Dell no será responsable ante el Cliente por los gastos y costes incurridos por éste, en su caso, incluidos, de forma meramente enunciativa, no limitativa, los gastos de viaje incurridos en previsión de la asistencia de dicha Clase.

(iii) A la finalización de una Clase, Dell facilitará un examen de las materias. Suspender dicho examen no dará al Cliente ningún derecho de rembolso.

(b) Asistentes. Todos los asistentes deberán cumplir los criterios de experiencia de estudiantes cuyo detalle se ponga a disposición del Cliente durante el proceso de matrícula. El Cliente podrá sustituir el asistente a una Clase por otro, siempre que éste último cumpla también dichos requisitos.

(c) Materiales Educativos. Los asistentes a Clase recibirán materiales educativos impresos o en soporte electrónico (en adelante, los "**Materiales**"). El Cliente podrá usar y hacer un número razonable de copias de los Materiales única y exclusivamente para su propio uso en la instalación y despliegue del Software. Dell se reserva todos los derechos sobre los Materiales que no se cedan al Cliente expresamente en este Contrato. El Cliente manifiesta conocer y aceptar que (i) los Materiales están protegidos por las leyes y tratados internacionales de propiedad intelectual e industria; (ii) que Dell y/o sus proveedores son los únicos propietarios de los títulos, derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Materiales; y (iii) que este Contrato no concede al Cliente ningún derecho sobre las marcas o distintivos de Dell.

Dell podrá proporcionar una imagen virtual de ordenador de los productos de Dell que sean objeto de estudio en la Clase (en adelante, la "**Imagen**"). La Imagen únicamente podrá ser usada en el aula y no podrá ser copiada o extraída de la misma. Todo soporte en que se proporcione la Imagen deberá ser devuelto a Dell antes de que los asistentes abandonen la Clase.

d) Certificación. Algunas Clases podrán ofrecer una certificación de nivel de conocimientos (en adelante, el **"Certificado"**). Si la Clase ofrece un Certificado, Dell facilitará durante la Clase las reglas y criterios aplicables a dicha Certificación. Todas las Certificaciones deberán ser proporcionadas en el plazo de noventa (90) días, contados desde la Clase correspondiente, salvo que Dell proporcione una excepción o prórroga. No se realizarán rembolsos por suspender el nivel para obtener la Certificación de acuerdo con los indicados reglas y criterios o por no asistir al examen de Certificación programado. Para poder aplazar una convocatoria de examen para un Certificado, Dell deberá recibir notificación escrita con, al menos, dos (2) días hábiles de antelación al inicio del examen. Unicamente se podrá aplazar el examen una vez por cada asistente a la Clase.

(e) Garantía. Dell garantiza que las Clases serán impartidas de forma técnicamente correcta y con diligencia y conocimientos profesionales. La mencionada garantía será válida durante la Clase y durante los diez (10) días siguientes a la finalización de la Clase (en adelante, el "**Período de Garantía de la Clase de Formación**"). Cualquier infracción de la anterior garantía deberá ser comunicada a Dell por escrito durante el Período de Garantía de la Clase de Formación. En caso de incumplimiento de esta garantía, el único remedio jurídico para el Cliente (y la única obligación para Dell) consistirá, a libre elección de Dell, en permitir al cliente aplicar los importes pagados por la Clase no-conforme a otra Clase ofrecida dentro de los nueve (9) meses siguientes a la Clase no-conforme o rembolsar el precio satisfecho por dicha Clase. A los efectos de este apartado, "forma técnicamente correcta" significa que la información técnica proporcionada durante la Clase sea substancialmente precisa y coherente con la Documentación correspondiente.

2. Formación Online o Basada en Web (Web Based Training, o "WBT")

(a) **Los Cursos**. Cada curso WBT (en adelante, cada uno de ellos denominado un **"Curso"**) deberá comenzar en doce (12) meses desde su fecha de compra y completarse en catorce (14) días desde su inicio. Si el Curso no empieza dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de compra o no se completa en catorce (14) días desde su inicio, el derecho a tomar o completar el Curso expirará sin derecho a rembolso. El Curso únicamente se podrá tomar por una persona de la organización del Cliente.

(b) **Materiales del Curso**. Los materiales proporcionados por Dell durante el Curso son Información Confidencial de Dell (tal como se define en la cláusula "Confidencialidad. Información Confidencial" del Contrato) y no podrán ser copiados, descargados ("downloaded"), ni podrá hacerse "screenscraped", ni extraer datos, ni realizar ningún tipo de ingeniería inversa, ni podrán ser duplicados de ninguna otra forma sin el consentimiento expreso y por escrito de Dell.

(c) **Garantía.** Dell garantiza que el Curso será presentado de forma técnicamente correcta y con diligencia y conocimientos profesionales. La mencionada garantía será válida durante el Curso y por diez (10) días desde su finalización (en adelante, el "**Período de Garantía de WBT**"). Cualquier infracción de la anterior garantía deberá ser comunicada a Dell por escrito durante el Período de Garantía de WBT. En caso de incumplimiento de esta garantía, el único remedio jurídico para el Cliente (y la única obligación para Dell) consistirá, a libre elección de Dell, en permitir al cliente aplicar los importes pagados por el Curso no-conforme a otro Curso ofrecido dentro de los nueve (9) meses siguientes al Curso no-conforme o rembolsar el precio satisfecho por dicho Curso. A los efectos de este apartado, "forma técnicamente correcta" significa que la información técnica proporcionada durante el Curso sea substancialmente precisa y coherente con la Documentación correspondiente.